**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

1. **Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

Al activo lo conforman los recursos a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mismos que son identificados y cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado.

**Efectivo y Equivalentes**

Su saldo representa el monto de dinero propiedad del Gobierno del Estado en instituciones bancarias y en caja, el total disponible asciende a una cantidad de $1,945,649,283, recursos destinados para el pago de compromisos adquiridos con terceros durante el trimestre, por la adquisición de bienes y servicios, para el pago de remuneraciones complementarias al personal, el entero de impuestos y retenciones realizadas a los trabajadores y de fondos a terceros.

Estos recursos son obtenidos principalmente por el cobro de contribuciones aprobadas por el H. Congresos del Estado, participaciones y aportaciones federales y de recursos federales convenidos, principalmente.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

El importe de $ 43,861,812 que se tiene al cierre del primer trimestre corresponden principalmente a ingresos por cobrar a corto plazo, constituidos por anticipos de gastos otorgados a dependencias y organismos y de los anticipos proporcionados a los municipios a cuenta de participaciones.

Por otra parte, la cuenta de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, está representada por anticipos otorgados a contratistas no amortizados al cierre del trimestre, destinados a la ejecución de obras de interés colectivo y para la entrega de su equipamiento, otorgados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

No aplica

**Inversiones Financieras**

No aplica

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Al 31 de marzo, el saldo reflejado es de $ 981,764,690, integrado por mobiliario y equipo de oficina; educacional y recreativo; instrumental médico y de laboratorio; equipo de transporte; equipo de defensa y seguridad; maquinaria, otros equipos y herramientas y otros activos, necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las funciones de derecho público; actualmente no se encuentran otorgados en garantía créditos y no están sujetos a depreciación.

El saldo de $ 8,702,497,256 representa el valor de los terrenos, edificios no habitacionales, infraestructura, construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios valuados a su costo de adquisición, destinados para cumplir con las funciones de derecho público, como es proporcionar educación, salud, seguridad, la operatividad y administración del mismo; actualmente no se encuentran otorgados en garantía de créditos ni están sujetos a depreciación

El saldo de $ 28,090,890 lo constituyen activos propiedad del Gobierno del Estado, constituidos por software, patentes, marcas, otros derechos y licencias.

**Estimaciones y Deterioros**

No aplica

**Otros Activos**

No aplica

**Pasivo**

Son las obligaciones presentes del Gobierno del Estado, ineludibles, identificadas, cuantificadas monetariamente y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**Obligaciones a Corto Plazo**

El saldo de $ 1,052,717,010, lo constituyen adeudos originados por la adquisición de bienes y servicios necesarios para la realización de funciones de derecho público, adeudos contraídos por la ejecución de obra pública, así como por las retenciones realizadas a los trabajadores derivadas del pago de sueldos y salarios, que se enteran en el mes inmediato posterior en los plazos establecidos en las disposiciones legales que le son aplicables.

**II) Notas al Estado de Actividades**

El Estado de actividades refleja la diferencia entre los ingresos captados en el periodo y los gastos incurridos en el mismo. En el primer trimestre del ejercicio 2016, se obtuvieron ingresos por un monto de $ 3,767,958,964, en tanto que el gasto de operación ascendió a $ 3,135,529,152, obteniéndose un ahorro en el periodo por la cantidad de $ 632,429,812, sin considerar la inversión física y financiera realizada en el trimestre.

**Ingresos de Gestión**

**Impuestos**

En este concepto se considera el esfuerzo recaudatorio del Estado, reflejado principalmente en los impuestos englobándose los de origen estatal, así como los federales (impuestos coordinados), tales como ISR, IVA, ISAN, IEPS, etc. En el primer trimestre de 2016 se recaudó la cantidad de $ 67,028,809, siendo los rubros más importantes los impuestos; Sobre Nóminas, por la cantidad de $ 62,997,090; y al Patrimonio con un importe de $ 2,386,557.

**Derechos**

Su saldo representa el monto de los ingresos obtenidos por concepto de Derechos establecidos en la Ley de Ingresos, por la prestación de bienes y servicios de dominio público, su saldo integra Derechos por un monto de $ 105,957,949.

**Productos**

El saldo de $ 19,694,705 representa la contraprestación de los servicios que otorga el Estado en sus funciones de derecho privado, así como el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes.

**Aprovechamientos**

En el primer trimestre del ejercicio 2016, el Estado obtuvo ingresos por concepto de Aprovechamientos por un monto de $ 246,753, constituido por actualizaciones de contribuciones, recargos y multas.

**Participaciones Federales**

Las Participaciones Federales son los recursos asignados a las Entidades Federativas en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con un monto de $ 331,323,465 en el primer trimestre del ejercicio 2016.

**Fondos de Aportación Federal**

Las Aportaciones Federales reportan un monto de $ 314,768,385.

**Convenios Federales**

Los Convenios Federales son acuerdos de colaboración celebrados entre el Gobierno del Estado y el Ejecutivo Federal, con la finalidad de apoyar proyectos y acciones. Durante el primer trimestre del ejercicio 2016 se tiene un saldo de $ 28,460,570.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

**Servicios Personales**

Durante el ejercicio 2015 se continuó con la política de austeridad y de disciplina presupuestal, teniéndose al primer trimestre de 2016 por este concepto un monto de $374,326,335.

**Materiales y Suministros**

Este concepto está compuesto por insumos y suministros necesarios para la prestación de bienes y servicios de derecho público, por parte de las Dependencias del Ejecutivo, incluyendo aquellos necesarios para actividades administrativas, reflejando un importe de $21,520,608.

**Servicios Generales**

El saldo representa el gasto realizado por las dependencias en servicios, necesarios para el desarrollo de las actividades vinculadas al sector público presentando un saldo al primer trimestre de 2016 de $30,572,394.

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Su saldo representa las erogaciones que se destinan en forma directa e indirecta, a los Poderes Legislativo y Judicial así como a los Órganos Autónomos y Entidades del Sector Paraestatal, que al primer trimestre de 2016, observan un monto de $2,034,557,395.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Para el Gobierno del Estado representa la diferencia del activo y pasivo, e incluye el resultado de la gestión del ejercicio actual y de ejercicios anteriores. El saldo integra el reconocimiento de la valuación de los activos, no contempla el reconocimiento de los efectos inflacionarios.

**Hacienda Pública Patrimonio/Patrimonio Contribuido**

Está compuesto principalmente por los saldos patrimoniales de los fideicomisos, las modificaciones patrimoniales y los resultados de ejercicios anteriores. El saldo neto al cierre del primer trimestre de 2016 es por la cantidad de $ 10,784,985,391.

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

Proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes, considerando que son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa mostrando por separado los cambios según proceda, reflejando un incremento de $193,962,112, mismo que se integra por:

**Actividades de Operación.**

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias, procediendo de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado, cobros procedentes de la venta de bienes y servicios, regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias; destinándose a pagos a proveedores, a empleados y pagos o devoluciones de impuestos, reflejando un saldo de $632,429,812.

**Actividades de Inversión**

Compuestas por las de adquisiciones y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo, tales como los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles a largo plazo, cobro por ventas de propiedades, planta y equipo, anticipos de efectivo y préstamos a terceros, así como cobros por reembolso de anticipos, reflejando un saldo de $45,736,378.

**Actividades de Financiación**

Son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados por el Gobierno del Estado. Considerándose los cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital, pagos por adquirir o rescatar acciones de la entidad, cobros procedentes de la emisión de obligaciones, prestamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto plazo, reembolso de los importes de préstamos, pagos realizados por arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero, reflejando un saldo de -$484,204,078.



**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



****

**b)** **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

**Cuentas de Orden Contables**

No Aplica.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Introducción**

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se le otorga la responsabilidad a la Secretaria de Planeación y Finanzas la administración de la Hacienda Pública del Estado de Tlaxcala, entre sus funciones le corresponde establecer las normas sobre la forma y términos en que los organismos públicos deberán realizar sus registros contables y en su caso la forma de elaborar y enviar los informes financieros a fin de consolidar la Contabilidad del Gobierno del Estado.

El Plan de Estatal de Desarrollo 2011-2016, es el documento rector en el cual se indican los ejes, objetivos y líneas de acción de la administración pública, siendo éste el Eje Rector de las Políticas y por el cual se establecen las acciones a realizar.

La Normatividad Contable y Financiera, proporciona los elementos necesarios para el manejo transparente de los recursos públicos, y el cabal cumplimiento en la rendición de cuentas. Además, se constituye por el conjunto de normas, lineamientos, metodologías, procedimientos, sistemas, criterios y ordenamientos con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que han de aplicar los centros contables en el registro de sus operaciones con la finalidad de regular operaciones específicas para la integración homogénea de la información contable y financiera. Sus características principales son la consistencia, integridad y su congruencia con las disposiciones legales vigentes.

Los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, representan un marco de referencia para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como, organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se constituyen en el sustento técnico de la Contabilidad.

**Panorama Económico y Financiero**

Tlaxcala es uno de los estados con mejor comunicación en el país. Su ubicación geográfica estratégica cerca de la ciudad de México, junto con la ciudad de Puebla, forman parte de la megalópolis del centro del país en un mercado de más de 30 millones de consumidores.

El Estado cuenta con una gran infraestructura carretera que permite trasladarse a las principales vías de acceso como: aeropuertos internacionales de la Ciudad de México y Puebla, y al puerto marítimo de mayor tráfico en el país, ubicado en Veracruz.

Conforme a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la población de Tlaxcala al cuarto trimestre del 2015, reportó un total de 1,284,913 habitantes, de los cuales 912,895 están en edad de trabajar, es decir, cuentan con más de 15 años, de los que 566,621 se encuentran activos económicamente y de estos 537,973 están ocupados.

En la entidad, la rama de actividad económica que sobresale en relación con la población ocupada es el que labora en la industria manufacturera, ocupando a un 1.6 por ciento del total nacional de la población ocupada con poco más de 134 mil personas, en segundo lugar se ubica la construcción con más de 51 mil personas que representa un 1.3 por ciento, reportando el comercio y las actividades agropecuarias un 1 por ciento al total nacional.

La ocupación muestra distintos grados de intensidad según sea la perspectiva desde la cual se le observe. Sin embargo, se hace necesario considerar también el valor equivalente al trabajo cero, que sirve como punto de referencia y representa a la población desocupada, la cual no trabajó ni siquiera una hora durante la semana del levantamiento de la encuesta, pero manifestó su disposición por hacerlo e hizo alguna actividad por obtenerlo.

**Autorización e Historia**

El Estado de Tlaxcala es una de las [32 Entidades Federativas](http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_territorial_de_M%C3%A9xico) de [México](http://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A9xico). Es el estado de menor extensión del país. Su territorio es mayor al del Distrito Federal, aunque éste no es un Estado. Tlaxcala es considerado como cuna de la nación; esto porque fue aquí en Tlaxcala desde donde empezó primero la conquista militar y posteriormente la conquista espiritual apoyados con las 400 familias que colonizaron el norte del país.

La fundación de la ciudad obedeció a la necesidad de los españoles de consolidar su alianza con los cuatro señoríos, dándole unidad a los mismos, mediante la congregación de los principales y sus vasallos, pues de esta manera se introducían las instituciones religiosas, de gobierno y de organización social de los dominadores, para desplazar paulatinamente las correspondientes a los indígenas.

La traza de la ciudad, en su concepto, estuvo muy bien repartida, habiendo dejado los espacios adecuados para plazas y calles "por gran nivel y geometría", en la que muchos tuvieron que ver los religiosos de la orden de San Francisco, siendo virrey de la [Nueva España](http://es.wikipedia.org/wiki/Nueva_Espa%C3%B1a) [Antonio de Mendoza](http://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_de_Mendoza). La ciudad de Tlaxcala fue fundada en la primavera de 1522.

En el año de 1535 Tlaxcala se convierte en la primera ciudad acreedora del escudo de armas por el rey Felipe II junto con el título de “Muy noble y muy leal ciudad de Tlaxcala”.

El Estado de Tlaxcala es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, es Libre y Soberano en lo concerniente a su régimen interior, para su organización política y administrativa se divide en 60 municipios, 6 Distritos Judiciales y 794 poblaciones.

El estado se localiza en la parte centro-oriente del país. Limita en su mayor parte con [Puebla](http://es.wikipedia.org/wiki/Puebla) al norte, este y sur, al oeste con el [Estado de México](http://es.wikipedia.org/wiki/Estado_de_M%C3%A9xico) y al noroeste con [Hidalgo](http://es.wikipedia.org/wiki/Hidalgo_%28M%C3%A9xico%29). La entidad se localiza en la región del Eje Neovolcánico, que atraviesa como un cinturón la parte central de México, de oriente a poniente hasta alcanzar el mar por ambos lados. En el paisaje se distinguen volcanes y sierras volcánicas de todos tipos y tamaños, llanos extensos que una vez fueron lagos acorralados entre montañas y bosques, pastizales y matorrales de clima templado que es el que goza Tlaxcala.

El Estado de Tlaxcala, cuenta con una superficie de 3,991 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 0,2 % del territorio nacional.

**Organización y Objeto Social**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que la forma de gobierno del estado es democrática, republicana, representativa, popular y participativa, siendo el objeto del poder público el integral y constante mejoramiento de la población del Estado, con base en el perfeccionamiento de la democracia política, económica y social. En el artículo 70 de la Constitución Local, se establecen las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado; destacando las siguientes: Sancionar, promulgar, publicar y ejecutar las Leyes o Decretos que expida el Congreso, reglamentando y proveyendo en la esfera administrativa lo necesario a su exacta observancia; realizar observaciones a proyectos de Ley o Decretos en los términos que establece el artículo 49; enviar por escrito al Congreso del Estado, el informe sobre la situación que guarda la Administración Pública , en términos de lo establecido por el Artículo 44; presentar al Congreso en los primeros quince días del mes de noviembre de cada año los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que hayan de regir en el año siguiente; rendir la cuenta pública al Congreso; enviar al Congreso dentro de los diez siguientes a aquel en que tome posesión de su cargo, las propuestas para integrar el Tribunal Superior de Justicia; pedir y dar informes al Congreso sobre cualquier ramo de la Administración y al Poder Judicial sobre el de Justicia; auxiliar a los Ayuntamientos en el ejercicio de sus funciones; nombrar y remover libremente al Secretario de Gobierno, Secretarios del Ejecutivo, Oficial Mayor de Gobierno, Procurador General de Justicia y a todos los demás servidores públicos del Estado; promover y fomentar por todos los medios posibles la Educación Pública en el Estado; velar por el libre ejercicio ciudadano del voto.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la dependencia encargada de la administración de la Hacienda Pública; entre muchas de sus labores, se ocupa de la elaboración del proyecto anual de Ley de Ingresos; elabora el presupuesto anual de ingresos del Gobierno del Estado; elabora y propone al Ejecutivo los proyectos de Ley, reglamentos y demás disposiciones en materia fiscal; se ocupa de elaborar y pagar las nóminas de cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado; practica revisiones y auditorías a los contribuyentes; impone sanciones por infracciones a los ordenamientos fiscales del Estado; respecto a los impuestos federales coordinados, recibe y exige las garantías del interés fiscal en cantidad suficiente; resuelve sobre la dispensa de garantías en los casos previstos por los convenios celebrados entre la federación y el Gobierno del Estado; y las demás que le señalen las leyes.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de las dependencias y entidades, a través de sus unidades administrativas, constituyen la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Los estados financieros de la entidad son el Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado y el Estado de Modificación de la Hacienda Pública, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad Contable y Financiera y al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se incluye el Estado Analítico del Activo Consolidado y el Estado Analítico de la Deuda Pública, de acuerdo al requerimiento establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC.

Es responsabilidad de los Titulares de cada Unidad Administrativa o Equivalente, la confiabilidad de las cifras registradas en su contabilidad, de la representatividad de los registros contables presupuestales de todos los saldos que aparecen en las cuentas de balance y de resultados; los registros contables se llevan con base acumulativa y la contabilización del egreso es conforme a la fecha de realización, independientemente de su pago. El registro del ingreso se efectúa cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. La información contable y financiera es el resultado acumulado de registros, procedimientos, criterios e informes formulados sobre la base de principios técnicos comunes, que captan, valúan, registran, clasifican, informan e interpretan las transacciones, transformaciones y eventos de la actividad económica que modifican la situación patrimonial del Gobierno del Estado y que proporcionan la información necesaria para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros consolidados, han sido elaborados con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, que cumplen en gran parte las reglas de presentación de las Normas de Información Financiera Mexicanas, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Políticas de Contabilidad Significativas**

El Sistema Armonizado de Contabilidad Gubernamental, regula las operaciones realizadas en cada uno de los centros contables de los entes del Ejecutivo, que conforman la administración pública gubernamental, con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, normas, criterios, procedimientos, métodos, políticas contables específicas y sistemas, aplicadas para las transacciones y eventos cuantificables en términos económicos, con el objeto de generar información útil y confiable.

El registro de las operaciones están en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y a las normas y manuales vigentes; las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal como responsables de realizar sus registros contables producto de las operaciones que realizan, registran los gastos como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos en el momento en que sean efectivamente percibidos o realizados.

Los libros obligatorios de acuerdo a la Normatividad Contable, en donde deben registrar las operaciones que realizan los organismos públicos son: el Libro Diario y Libro Mayor, los cuales contienen y conservan información financiera, hechos y cifras expresados en unidades monetarias, para facilitar la toma de decisiones.

El control interno comprende todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada adoptan las dependencias y entidades para salvaguardar los activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información contable, y promover la eficiencia operacional y la adherencia a la normatividad vigente.

La consolidación de información financiera, es el resultado en su conjunto de la agrupación de la información financiera que generan los organismos públicos y que se conforma por cada una de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, en grupos homogéneos. Además, se implementan mecanismos de conciliación para identificar operaciones que inciden en dos o más dependencias, entidades o subsistemas, con la finalidad de eliminarlas para no reflejar registros compensados entre éstos conciliaciones y depuraciones periódicas de los inventarios para su publicación respectiva, así como la constante actualización del Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme a la emisión y publicación de Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Gobierno del Estado trabaja de manera coordinada con los diferentes ámbitos de gobierno, siendo destacable la participación activa de los Municipios del Estado en la vida económica y política, lo que ha propiciado la corresponsabilidad de los órdenes de gobierno, generando los consensos necesarios para la toma de decisiones que determinan las condiciones generales de la sociedad tlaxcalteca, alineado al Objetivo 4.1. Hacia un Federalismo Hacendario Más Equitativo y Transparente, Línea de Acción 4.1.6. Fortalecer los mecanismos de fiscalización y rendición de cuantas a nivel estatal y municipal, para mejorar la percepción social sobre el uso y ejercicio de los recursos públicos.

En materia de deuda pública, esta administración ha mantenido la política de no acceder a esquemas de financiamiento, sea a través de la banca de desarrollo o de la banca comercial, con la finalidad de mantener sanas las finanzas estatales, más sin embargo se han implementado diversas acciones que nos han permitido mejorar la capacidad crediticia de la Entidad, alineado al Objetivo 4.4. Nuevas Opciones para el Financiamiento de la Infraestructura Económica y Social, Línea de Acción 4.4.1. Mejorar la calidad crediticia del gobierno del estado.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C.P. Jorge Valdés Aguilera

C.P. Araceli Hernández Amador

Directora de Coordinación Hacendaria y Contabilidad Gubernamental

Secretario de Planeación y Finanzas.